

57.º CONSEJO DIRECTIVO

71.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019

CD57.R7
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CD57.R7

INICIATIVA DE LA OPS PARA LA ELIMINACIÓN DE ENFERMEDADES: POLÍTICA PARA APLICAR UN ENFOQUE INTEGRADO Y SOSTENIBLE DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS

EL 57.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado la *Iniciativa de la OPS para la eliminación de enfermedades: política para aplicar un enfoque integrado y sostenible de las enfermedades transmisibles en la Región de las Américas* (documento CD57/7), en la que se articula e ilustra el enfoque institucional y la estrategia integral de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para la eliminación de las enfermedades transmisibles;

Considerando que esta iniciativa refleja el compromiso contraído por los Estados Miembros de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030 y los objetivos establecidos en la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030;

Consciente de las repercusiones que estas enfermedades y problemas tienen en la Región, especialmente en los grupos en situación de vulnerabilidad;

Reconociendo los posibles beneficios económicos de poner en marcha programas y estrategias de salud pública que sean costo-eficaces en los que se tengan en cuenta las enfermedades y los problemas de salud priorizados a lo largo del curso de la vida y con un enfoque multisectorial en todos los sistemas y las redes de salud a nivel de país en toda la Región de las Américas;

Teniendo en cuenta la labor en curso hacia el logro de la salud universal según lo establecido en la *Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud* de la OPS (resolución CD53.R14 [2014]) y el marco de acción de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el fortalecimiento de los sistemas de salud a fin de mejorar

los resultados de salud (2007), y reconociendo que el primer nivel de atención es el principal pilar de la eliminación;

Considerando las numerosas estrategias y planes de acción de la OMS y la OPS que se centran en varios problemas de salud relacionados con esta iniciativa;

Consciente de la función histórica de la OPS en los importantes logros regionales y mundiales con respecto a la eliminación de enfermedades;

Reconociendo que esta iniciativa proporciona a los países de la Región de las Américas orientación y rumbo para la eliminación de las enfermedades transmisibles mediante la adopción de un enfoque común y sostenible,

RESUELVE:

1. Respalda la *Iniciativa de la OPS para la eliminación de enfermedades: política para aplicar un enfoque integrado y sostenible de las enfermedades transmisibles en la Región de las Américas* (documento CD57/7).
2. Instar a los Estados Miembros, de acuerdo con sus contextos y prioridades nacionales, a que:
 - a) adopten y apliquen el enfoque estratégico de la iniciativa de eliminación a fin de promover y ampliar la eliminación de las enfermedades transmisibles y otros problemas relacionados dentro de sus agendas nacionales de salud pública;
 - b) garanticen que el principio general de la iniciativa de eliminación, el enfoque del curso de la vida, se aplique en todos los niveles de los servicios y redes del sistema nacional de salud;
 - c) fortalezcan la capacidad institucional y de la comunidad de generar datos de calidad que puedan ser usados para hacer el seguimiento del progreso hacia la eliminación de las enfermedades transmisibles y otros problemas relacionados, y la capacidad de obtener evidencia adicional;
 - d) realicen esfuerzos para promover la coordinación gubernamental intersectorial y la participación de la sociedad civil y la comunidad en la eliminación de las enfermedades transmisibles y otros problemas relacionados;
 - e) fomenten un mejor acceso a servicios de salud de calidad mediante el fortalecimiento de la atención primaria de salud y la labor para alcanzar la salud universal.

3. Solicitar a la Directora que:
 - a) obtenga apoyo político, de gestión, administrativo y financiero, incluso mediante la intensificación de la movilización de recursos externos, para la aplicación eficaz de la iniciativa de eliminación;
 - b) promueva y mejore la colaboración multisectorial e interprogramática para buscar sinergias entre todos los interesados directos que se espera que contribuyan a poner en práctica la iniciativa de eliminación;
 - c) intensifique la coordinación a nivel regional y de país para aumentar el acceso a vacunas, medicamentos, pruebas de diagnóstico y otros elementos básicos clave como, por ejemplo, mosquiteros, productos para el control de vectores y equipo de desinfección para el saneamiento y el abastecimiento de agua, por conducto del Fondo Rotatorio de la OPS para Suministros Estratégicos de Salud Pública y el Fondo Rotatorio de la OPS para la Compra de Vacunas;
 - d) mida el avance hacia la eliminación de las enfermedades transmisibles y otros problemas relacionados mediante el fortalecimiento de los sistemas de información de salud que puedan garantizar la disponibilidad y el análisis de datos de calidad sólidos a lo largo del curso de la vida, aportados por los servicios de salud, como los de salud materno-infantil y los de salud comunitaria, los consultorios especializados y otros establecimientos;
 - e) siga priorizando las redes nacionales de laboratorios y la gestión de la cadena de suministros en la Región (servicios de laboratorios clínicos y ambientales, servicios de transporte y de suministro) para los medicamentos, las pruebas de diagnóstico, los insecticidas y otros productos de salud pública;
 - f) coordine, promueva y brinde cooperación técnica a nivel regional para los países y los territorios a fin de prestar una atención integrada de salud, especialmente en el nivel de atención primaria de salud, para lograr la eliminación de las enfermedades transmisibles;
 - g) rinda cuentas periódicamente a los Cuerpos Directivos sobre el avance logrado y los retos enfrentados en la aplicación de la iniciativa, mediante tres informes de progreso que se presenten en el 2023, el 2026 y el 2029, y un informe final en el 2031.

(Cuarta reunión, 1 de octubre del 2019)